MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail:
municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 46/2019 TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSO DE LA COLONIA MARANGATÚ CON ID NRO 373227 - PLURIANUAL

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, presentadas por el llamado a Contratación Directa N° 46/2.019 "Terminación de la Construcción del Salón Multiuso de la Colonia Marangatú" Rubro 30-03-520 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Abg. Francisco Julián Delgado M. - Asesor Jurídico y Carmen Velazco - Encargada de UOC, todos designados según Resolución Municipal N° 27/2019, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 21/08/2.019 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Que en virtud al art. 27°, **(segundo párrafo),** de la Ley N° 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar unas reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 12° del decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, la encargada de la UOC remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de la necesidad del presente llamado.

a) ID N° 373227

b) Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL

c) Fecha de Publicación: 25/11/2019

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria N° 60/2019, de fecha 19 de Noviembre de 2019 asciende a la suma de Gs. 59.680.000 ejercicio fiscal 2019 y para el ejercicio fiscal 2020 la suma de Gs. 100.000.000 de la partida presupuestaria correspondiente del rubro 520 F.F. 30. O.F. 03 - RECURSOS DE FONACIDE.

ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Nueva Esperanza, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 04 días del mes de diciembre del 2019, siendo las 08:00 horas, con la presentación de 1 (una) sola oferta.

N° de Oferente:	Denominación:	Ruc:	Monto de la Oferta:
Oferente N° 01	Eliel Construcciones - Eliel Soares De Almeida	6506256-6	139.680.000

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT C.S.J. N° 11.257
ASESOR JURIDICO

No se realizaron solicitudes y aclaraciones al oferente

La evaluación se realiza de conformidad a los criterios establecidos en el Anexo E del PBC criterios de evaluación y calificación:

Antes de realizar la evaluación propiamente dicha el comité de evaluación ha analizado el acta de apertura en la que se pudo constatar que no han surgido observaciones.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y el Anexo E del PBC, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial que se detalla seguidamente.

Documentos Sustanciales	Eliel Construcciones RUC 6506256-6
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**

De la verificación, se ha constatado que la firma **Eliel Construcciones con RUC 6506256-6**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en el pliego de bases y condiciones del presente llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 46/2019.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el art. 61º del Decreto Nº 21.909/03, establece en el punto 3. "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.....,la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", la oferta más baja corresponde a la firma **Eliel Construcciones,** motivo por el cual se procede a analizar en detalles los requisitos de calificación, establecidos en el pliego de bases y condiciones, referente a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Análisis de Precios, así como las Especificaciones Técnicas, que se detalla en la planilla siguiente:

FRANCISCO X. DELGADO M.
MAT. C.S.J. Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail:
municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

Documentos Legales	Eliel Construcciones RUC 6506256-6
CAPACIDAD LEGAL	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
3- CAPACIDAD FINANCIERA	
Presentar fotocopias de los balances generales de los últimos 2 años **(2017-2018),** con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 2 años (Balance 2017-2018)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 2 años (Balance 2017-2018)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 2 años (Balance 2017-2018), no deberá ser negativo.**	**CUMPLE**
4- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017-2018 en las siguientes actividades clave: • ***Construcciones de Tinglados***	**CUMPLE**
5- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • *Director de obras (Ingeniero Civil y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en Dirección de Obras de*	**CUMPLE**

Municipalidad de Nueva Esperanza
Asesoría Jurídica
FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT. C.S. Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

naturaleza similar, presentar Curriculum debidamente firmado, copia autenticada de cedula de identidad, copia autenticada de registro profesional y una declaración jurada donde se compromete acompañar la obra en caso de ser adjudicado. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con **3 (TRES)** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. *Presentar Curriculum debidamente firmado, copia autenticada de cedula de identidad, copia autenticada de documento que demuestre la experiencia en construcciones y/o similares y una declaración jurada donde se compromete acompañar la obra en caso de ser adjudicado.*	
6- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • (una) Retroexcavadora, con potencia mín. 150 hp. • (una) Palacargadora, con potencia mín. 150 hp. • 1 (un) Camión Tumba, con Potencia mín. 140 hp. • 1 (una) Camioneta livianas, con potencia min. 120 hp. • 4 (cuatro) Equipos de comunicación.- • 1 (una) Mezcladora de cemento • Equipos auxiliares de electricidad. • Botas. • Cascos. • Herramientas manuales de acuerdo a la necesidad en cantidad y calidad adecuada para la ejecución de la obra. • Sistemas de Seguridad para trabajar en altura y otros. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

Conforme al cuadro precedente se observa que la firma **Eliel Construcciones de Eliel Soares De Almeida,** ha dado cumplimiento a los demás documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

VARIACION - ELIEL CONSTRUCCIONES DE ELIEL SOARES DE ALMEIDA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Gs.	Porcentaje Variación
1	72131601 -010	Demolición de paredes para aberturas de ventanas	M2	6	N/A	30.000	35.000	5.000	-14%
2	72131601 -009	Contrapiso de hormigón para hall de acceso con escalera	M2	40	N/A	50.000	55.000	5.000	-12%
3	72131601 -009	Rampa de acceso para discapacitados	Gl	1	N/A	2.500.000	3.000.000	500.000	-11%

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT. C.S.J. Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail:
municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

4	72131601 -009	Pasamanos metálica para rampas de acceso	Ml	17	N/A	200.000	250.000	50.000	-20%
5	72131601 -005	Mampostería de ladrillo común de 0,15 para hall de acceso	M2	20	N/A	150.000	200.000	50.000	-22%
6	72131601 -008	Revoque exterior con hidrófugo	M2	590	N/A	55.000	65.000	10.000	-14%
7	72131601 -007	Estructura metálica para tejas tipo zinc para hall de acceso	M2	35	N/A	60.000	70.000	10.000	-14%
8	72131601 -007	Techo de teja tipo zinc chapa N° 26	M2	35	N/A	60.000	70.000	10.000	-14%
9	72131601 -007	Cielorraso de PVC con estructura metálica para hall de acceso	M2	35	N/A	80.000	90.000	10.000	-140%
10	72131601 -007	Canaleta mold. Chapa 22 desarrollo 45 cm para hall de acceso	Ml	18	N/A	120.000	150.000	30.000	-20%
11	72131601 -007	Canaleta y bajadas mold. Chapa 22 desarrollo 60 cm	Ml	50	N/A	130.000	180.000	50.000	25%
12	72131601 -007	Instalación de extractor eólico de aluminio de 24"	Unidad	12	N/A	900.000	1.000.000	100.000	10%
13	72131601 -007	Cenefa chapa zinc trapecio Nº 26	M2	15	N/A	80.000	90.000	10.000	12%
14	72131601 -007	Ampliación de alero en una lateral del tinglado	M2	15	N/A	120.000	120.000	0	0%
15	72131601 -010	Ventana de fachada tipo blindex 1,00 x 3,00 de vidrio templado 10 mm	Unidad	2	N/A	2.200.000	2.200.000	0	0%
16	72131601 -012	Látex acrílico premium para paredes interior y exterior	M2	1.180	N/A	27.000	30.000	3.000	10%
17	72131601 -012	Pintura para canaletas y bajadas	M2	40	N/A	25.000	30.000	5.000	-12%

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail:
municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

18	72131601 -012	Pintura sintética para puertas metálicas	M2	70	N/A	25.000	30.000	5.000	12%
19	72131601 -009	Piso cerámico en hall de acceso	M2	50	N/A	80.000	80.000	0	0%
20	72131601 -011	Espejo para baños sexados	M2	8	N/A	110.000	110.000	0	0%
21	72131601 -011	Pileta para cocina en acero inoxidable con bancadas en granito	Unidad	2	N/A	600.000	600.000	0	0%
22	72131601 -011	Instalación de granito color negro en bancadas de cocina	M2	3	N/A	750.000	750.000	0	0%
23	72131601 -011	Desagüe cloacal	Gl	1	N/A	2.500.000	2.500.000	0	0%
24	72131601 -011	Desengrasador	Unidad	1	N/A	750.000	750.000	0	0%
25	72131601 -011	Agua corriente	Gl	1	N/A	2.000.000	2.500.000	500.000	20%
26	72131601 -011	Cámara séptica y pozo ciego	Unidad	2	N/A	4.000.000	4.000.000	0	0%
27	72131601 -001	Restauración de instalaciones eléctrica	Gl	1	N/A	4.000.000	4.745.000	745.000	15%
28	72131601 -001	Cartel de obra	Unidad	1	N/A	1.000.000	1.345.000	345.000	20%
29	72131601 -013	Limpieza de obra	Gl	1	N/A	1.100.000	1.500.000	400.000	27%

En cuanto al Análisis de Precios, el Comité de Evaluación considera que no es necesario solicitar el desglose de precios, según cuadro observado más abajo.

Con referencia al Análisis de precios ofertados: y teniendo en cuenta la RESOLUCION DNCP Nº 411/2018: "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMO, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES 956/2016, 102/2016, 1173/2016 Y 2151/2016";

Por lo tanto, la firma **Eliel Construcciones de Eliel Soares De Almeida,** cumple con lo indicado en la Resolución DNCP Nº 411/2018, referente al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es considerado **"OFERTA EVALUABLE"**, prosiguiendo con la Evaluación del presente llamado.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN EL Inc. "a" y "b" del Articulo 40.

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT. C.S.J. N° 1-257
ASESOR JURIDICO

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el **inciso "a":** *Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40* y al **Inciso "b":** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública del representante legal.*

ELIEL CONSTRUCCIONES:

Eliel Soares De Almeida con Cédula de Identidad Nº 6.506.256, no Registra Datos ni Antecedentes según Constancia de la Secretaria de la Función Pública; por tanto, ***CUMPLE*** con lo establecido para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos ***"a" y "b" del Artículo 40*** – de la Ley 2051/03. *(La Constancia de la Secretaria de la Función Pública se halla adjunta al legado del llamado).*

MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **Eliel Construcciones con RUC 6506256-6** cumple con los indicadores establecidos en el Artículo 58 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que menciona "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos sin desviación, reserva u omisiones"; siguiendo así, en la sección de adjudicaciones el artículo 63 del reglamento los condicionamientos que deben cumplir inexorablemente las ofertas presentadas establece: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del decreto reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad, la Adjudicación del presente llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 46/2.019** a la firma **Eliel Construcciones - RUC 6506256-6**, representante legal **Eliel Soares De Almeida**, por la suma de **Gs: 139.680.000 (ciento treinta y nueve millones seiscientos ochenta mil), "Terminación de la Construcción del Salón Multiuso de la Colonia Marangatú"**, por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

Siendo las 12:20 hs., y no habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y en prueba de conformidad firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar León	**Carmen Velazco**	**Abg. Francisco J. Delgado M.**
Director de Gabinete Interno	**Encargada de UOC**	**Asesor Jurídico**